

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	393072-2022	EE-17036-2022	DIR.JURIDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

26 Nov 2022 (2)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

30 Nov 2022
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 11-11-2022 03:18:02
 Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE17036 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE
 DESTINO: /LUIS CONSTANTINO CAMPO SALAZAR
 ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS NO. 3930722022-
 OBS: ACPERTUZH

Señor
LUIS CONSTANTINO CAMPO SALAZAR
 Carrera 23 No. 16-37
 Barrio Restrepo
 Teléfono: 3138688739
 Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS No. 3930722022.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN <<472>> Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Recibe	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rechazado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

Handwritten notes: Va K-22, pase K-25, Ricardo Jimenez, 23 NOV 2022, C.C. 79.925.514

Respetado señor **LUIS CONSTANTINO CAMPO SALAZAR**:

En atención a su comunicación **SDQS No. 3930722022**, en la cual manifiesta: *"Deseo solicitar su intervención en la reclamación del inmueble ubicado en la calle 9#18-40 Barrio Luna Park, localidad de Antonio Nariño (...) Agradezco su colaboración me guie sobre el proceso a seguir(...)"*; atentamente, le informo que de acuerdo con los artículos 8,12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 *"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"* y el Acuerdo 257 de 2006, esta Corporación no tiene la competencia para solucionar su petición.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Personería de Bogotá D.C., para que dicha entidad resuelva de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 3930722022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista - Dirección Jurídica
 Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño - Abogada contratista - Dirección Jurídica
 Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica
 Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor –

Handwritten: [Signature], 25-NOV-2022

